

tación del trabajo titulado «Estudio sobre la flora y la vegetación de la ciudad de Badajoz y su entorno e impacto ambiental», en anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 94, de 24 de noviembre pasado, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 117.3 del Reglamento de Contratos del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar directa y definitivamente dicho estudio a la Universidad de Extremadura, por un importe total, I.V.A. incluido, de 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas) y con un plazo de ejecución de 28 meses.

Mérida, 22 de diciembre de 1988.

El Consejero, (P.D. Orden 21-6-88)
El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1988, sobre expediente de expropiación forzosa para las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena, T.M. Higuera de Llerena y Berlanga.

Asunto: Pago de justiprecio

Expediente de expropiación forzosa para las obras: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. - Presa»

Obra clave: J.E.-O.H.-BA-26

Término municipal: Higuera de Llerena y Berlanga

Provincia: Badajoz

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 16 de abril de 1957, para

aplicación de la ley de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba expresadas y que figuran en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de HIGUERA DE LLERENA el día NUEVE DE ENERO DEL AÑO 1989, A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA y en el Ayuntamiento de BERLANGA el día DIEZ DE ENERO DE 1989, A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA, según los bienes afectados de la propiedad respectiva están ubicados en el Término Municipal de Higuera de Llerena o Berlanga.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

Mérida, 23 de diciembre de 1988.

CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26

OBRAS: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA»

T.M.: HIGUERA DE LLERENA

	PROPIETARIO	TOTAL MUTUO ACUERDO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
0	D. Clemente Velázquez Romero	5.312.000	239.040	5.072.960
1	D. ^a Ramona Romero Cámara	9.892.000	711.366	9.180.634
2	D. ^a María y D. Manuel Delgado Delgado	16.000	720	15.280
3.1	D. ^a Teresa Delgado Delgado	82.080	7.200	74.880
3.2	D. José M. ^a y D. Miguel Arévalo Delgado	50.000	0	50.000
3.3	D. ^a María y D. Manuel Delgado Delgado	14.000	0	14.000
5.1	D. José M. ^a Arévalo Delgado	627.500	31.375	596.125
5.2	D. ^a María Delgado Delgado	332.500	16.625	315.875
5.3	D. ^a Ana Delgado Arévalo	284.715	10.575	274.140
6	D. ^a Teresa Delgado Delgado	167.443	8.160	159.283
7	D. ^a María Rangel Delgado	727.200	35.360	691.840
8	D. ^a Josefa Rangel Delgado	183.859	8.960	174.899
9	D. ^a Ana Delgado Arévalo	214.400	10.720	203.680
10	D. ^a Inocencia Rangel Delgado	267.520	12.160	255.360
11	D. ^a María Delgado Delgado	632.896	24.800	608.096
12.1	D. ^a Ana Delgado Arévalo	493.046	19.325	473.721
12.2	D. José Antonio Delgado Arévalo	256.910	12.520	244.390
13	D. José Guerrero Guerrero	2.243.575	104.068	2.139.507
14	D. Francisco Guerrero Bautista	160.000	0	160.000
15	Hermanos Rodrigo Delgado	256.000	12.800	243.200
16	D. Manuel Delgado Delgado	49.600	0	49.600
TOTALES PTAS.		22.263.244	1.265.774.	20.997.470

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación que ascienden a la suma de 1.265.774 ptas., resulta un importe líquido de indemnizaciones por Mutuo Acuerdo de VEINTE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS.

Badajoz, 3 de octubre de 1988.

CLAVE: J.E.-O.H.-BA.-26

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA

T. M.: BERLANGA

N.º FINCA	PROPIETARIO	TOTAL MUTUO ACUERDO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
0	D. Manuel Maesso Muro	16.279.200	1.196.945	15.082.255
1	D. Pedro José Martín Martín y otros	571.648	89.600	482.048
2	D. ^a Josefa Fornelino Martín	244.000	39.040	204.960
3	D. ^a Ana Castillo Montero	288.000	54.720	233.280
4	D. José Guerrero Guerrero	861.555	137.850	723.705
5	D. Francisco y D. Carlos fuentes Vizuete	176.000	28.160	147.840
6-1	D. Francisco Guerrero Bautista	90.000	4.500	85.500
6-2	D. José Guerrero Guerrero	90.000	4.600	85.400
6-3	D. Francisco Guerrero Bautista	75.000	4.225	70.775
7	D. José Fuentes García	325.200	16.200	309.000
TOTALES PTAS.		19.000.603	1.575.840	17.424.763

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS TRES PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación que ascienden a la suma de 1.575.840 ptas., resulta un importe líquido de Indemnización por Mutuo Acuerdo de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS.

Badajoz, 30 de septiembre de 1988.